	POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO	Cód.: GG-004-055
		Fecha:
	REQUISITOS Y LINEAMIENTOS	Versión: 2.0
		Página: 1 de 8

POLITICA ADMINISTRACION DEL REISGO

La **Lotería de Santander**, empresa dedicada a la comercialización de los juegos de suerte y azar en Colombia, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y el Modelo Estándar de Control Interno, le corresponde monitorear y controlar los riesgos que puedan impedir el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales, de conformidad a la metodología establecida en las guías expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2”, “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”, “Guía de Administración del Riesgo”, “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 “ del DAFP 2018, la Norma NTC ISO 31000:2011. Gestión del Riesgo. Principios y Directrices. En el caso de los riesgos de seguridad digital, estos se deben gestionar de acuerdo con los criterios diferenciales descritos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. - MINTIC y del Decreto Reglamentario 124 de 2016, en busca de promover la transparencia y mitigar los riesgos de corrupción en la Entidad.


De acuerdo a lo anterior la Lotería Santander establece los parámetros, lineamientos y metodología para la administración de los diferentes tipos de Riesgos.

I. DEFINICIÓN RIESGO

El riesgo es el la exposición a una situación donde hay una posibilidad de sufrir un daño o de estar en peligro.” ***Es esa vulnerabilidad o amenaza a que ocurra un evento y sus efectos sean negativos y que alguien o algo puedan verse afectados por él.***” Riesgo y peligro no es lo mismo, el riesgo se basa en una posibilidad de resultar afectado o sufrir un daño y el peligro se refiere a probabilidad del daño, es decir es posible que un sujeto o ente sea factible al peligro por consecuencia de un riesgo.

Tipos de Riesgos que enmarcan la Política de Administración del Riesgo

- ✓ **Riesgos de Cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- ✓ **Riesgos Tecnológicos:** Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.
- ✓ **Riesgos de Corrupción:** Son aquellos asociados a eventos sospechosos de fraude, de ocultamiento, omisión, encubrimiento o del abuso de la función y de los recursos públicos para obtener beneficios particulares.
- ✓ **Riesgos de Imagen:** Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.
- ✓ **Riesgos Estratégicos:** Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.
- ✓ **Riesgos Operativos:** Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.
- ✓ **Riesgos Financieros:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

	POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO	Cód.: GG-004-055
		Fecha:
	REQUISITOS Y LINEAMIENTOS	Versión: 2.0
		Página: 2 de 8

- ✓ **Riesgos Ambientales:** Está relacionado a los daños que pueden producirse por factores del entorno, ya sean propios de la naturaleza o provocados por el ser humano.
- ✓ **Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Son aquellos que afectan el bienestar físico, mental y social de los empleados en el lugar de trabajo.
- ✓ **Riesgos Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:** Se asocian a los riesgos que pueden afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en una organización.

NOTA: Los riesgos de lavado de activos y los demás asociados estarán relacionados dentro de los Riesgos de tipo de Corrupción.

1. Política Institucional

La **LOTERÍA SANTANDER** con el propósito de asegurar la continuidad y sostenibilidad administrativa y la competitividad; Analizará las amenazas, debilidades y causas generadoras de vulnerabilidad, para lo cual implementará de manera preventiva en su gestión, los mecanismos necesarios que permitan:

- **Identificar los riesgos:** Que y como puede suceder
- **Analizar los riesgos:** Determinar probabilidad, consecuencias y nivel de riesgo
- **Valorar los riesgos:** identificar controles, su efectividad y establecer tratamiento
- **Definir las acciones:** para prevenirlos y/o administrarlos.

Lo anterior a fin de mitigar el impacto y la probabilidad de aquellos riesgos que, por su naturaleza, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales

II. OBJETIVOS


2.1. GENERAL

Establecer la política de administración del riesgo que permitan a los servidores públicos de la Lotería Santander, seguir los criterios fijados para identificar, analizar y valorar los riesgos, que crean incertidumbre en el logro de los objetivos propuestos en cada proceso y los definidos a nivel institucional; a su vez dar las directrices para la gestión de los riesgos identificados y las pautas para definir las alternativas de acción encaminadas a reducirlos, mitigarlos o eliminarlos

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los principales objetivos de la identificación de los riesgos y las acciones para su manejo son los siguientes:

- Promover y fomentar la cultura para la gestión del riesgo en la Lotería Santander, mediante acciones y estrategias orientadas a un manejo adecuado de los riesgos por parte de los líderes de las áreas y los procesos de la Entidad.

	POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO	Cód.: GG-004-055
		Fecha:
	REQUISITOS Y LINEAMIENTOS	Versión: 2.0
		Página: 3 de 8

- Generar los parámetros precisos para la identificación, análisis y evaluación de los riesgos, así como de sus controles asociados, con el fin de aplicar las medidas preventivas necesarias para la eficaz toma de decisiones, incrementando la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas de la Entidad a corto, mediano y largo plazo.
- Promover, fortalecer las capacidades y responsabilidades de los servidores de la Lotería Santander frente a la administración del riesgo, mediante la aplicación de metodologías e instrumentos para la identificación de riesgo, capacitación, sensibilización y acompañamiento, para responder adecuadamente en el modelo de gestión del riesgo y el marco legal que lo referencia.
- Definir estrategias de comunicación y divulgación adecuadas para la apropiación de la Administración del Riesgo en la Lotería.
- Identificar y controlar los riesgos en los procesos Administrativos, sensibilizando, involucrando, comprometiendo a los servidores en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar el riesgo en el cumplimiento de las actividades de su competencia.
- Diseñar, estructurar e implementar un Manual de Administración de Riesgos.

III. ALCANCE


Las políticas, las acciones y decisiones definidas para el manejo de los riesgos, son de carácter obligatorio para los funcionarios públicos, trabajadores oficiales y contratistas responsables de la ejecución de los procesos, en las diferentes dependencias de la Entidad.

Las políticas definidas son aplicables a todos los procesos y a todas las acciones ejecutadas por sus servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas que apoyan su gestión durante el ejercicio de sus funciones y obligaciones laborales de la entidad, con el ánimo de mitigar los tipos de riesgos que se puedan presentar en la Lotería Santander.

La administración de riesgos debe ser extensible y aplicable a todos los procesos de gestión, salud seguridad en el trabajo y seguridad digital de la entidad. En el caso de los riesgos de seguridad digital, estos se deben gestionar de acuerdo con los criterios diferenciales descritos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MINTIC- (ISO/IEC27000).

Cuando la administración del riesgo se implementa y se mantiene, le permite a la Entidad:

- Aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los mismos.
- Ser consciente de la necesidad de identificar y tratar los riesgos en todos los niveles de la entidad.
- Involucrar y comprometer a todos los servidores de las entidades de la Administración Pública en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes.
- Mejorar el Gobierno.
- Proteger los recursos del Estado.
- Establecer una base confiable para la toma de decisiones y la planificación.
- Asignar y usar eficazmente los recursos para el tratamiento del riesgo.
- Mejorar la eficacia y eficiencia operativa.
- Mejorar el aprendizaje y la flexibilidad organizacional.

	POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO	Cód.: GG-004-055
		Fecha:
	REQUISITOS Y LINEAMIENTOS	Versión: 2.0
		Página: 4 de 8

IV. GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Para la construcción e implementación de la presente política y la guía – manual, se tomaron como referencia los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, establecidos mediante la *Guía de Administración del Riesgo*, Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4, la Norma NTC ISO 31000:2011. Gestión del Riesgo. Principios y Directrices. En el caso de los riesgos de seguridad digital, estos se deben gestionar de acuerdo con los criterios diferenciales descritos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. - MINTIC-(ISO/IEC27000).

Para la identificación y evaluación del riesgo se construyó el Manual para la administración del riesgo de la Lotería Santander, de acuerdo con los lineamientos y metodologías del Departamento Administrativo DAFP y las mencionadas con antelación.

V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA LOTERÍA SANTANDER

- Realizar seguimiento periódico según las disposiciones y términos contemplados en la presente Política y manual.
- Evaluar la eficacia y efectividad de las acciones de mitigación de riesgo planteadas para los riesgos identificados. De tal manera que la información y/o resultado permita tomar decisiones asertivas
- Efectuar los procesos de formación, sensibilización, socialización y de comunicación para incrementar la participación y apropiación de la Política de Administración del Riesgo por los funcionarios de la Entidad.
- Contar con los recursos suficientes para la administración eficaz de la Política de Gestión Riesgo. (Humanos, económicos, tecnológicos etc.).
- Generar las competencias necesarias en los servidores de la Entidad con el fin de fortalecer la Gestión del Riesgo en la Lotería de Santander.
- La oficina de Asesora de Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación estarán dispuestos a asesorar y acompañar a los responsables de los procesos en la implementación del componente de administración del riesgo, de modo que se conviertan en multiplicadores de esta información al interior del proceso en el que participan y así facilitar la aplicación de la metodología.


VI. COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La política de administración del riesgo en la Lotería Santander será comunicada y entendida a todos los niveles de la organización, mediante la aplicación de instrumentos como lo son:

- ✓ Página WEB de la Entidad
- ✓ Intranet
- ✓ Cartelera
- ✓ Correos electrónicos.
- ✓ Talleres participativos
- ✓ Procesos de Formación y Capacitación
- ✓ Ejercicios de Inducción y Re inducción

Estos instrumentos deberán realizarse periódicamente y por lo menos dos veces al año, guardando afinidad con las etapas de seguimiento y actualización realizadas.

VII. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

	POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO	Cód.: GG-004-055
		Fecha:
	REQUISITOS Y LINEAMIENTOS	Versión: 2.0
		Página: 5 de 8


La Política de Administración del Riesgo es responsabilidad de todos los líderes y funcionarios de los procesos, la cual deberá ser revisada constantemente teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Cada Líder del Proceso y su equipo de trabajo como mínimo deberá realizar un Seguimiento cada cuatro meses y su finalidad principal será el seguimiento, aplicar y sugerir los correctivos, ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.
- La oficina de Control Interno es la encargada de Asesorar la identificación de los riesgos institucionales Analizar el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos, Realizar seguimiento a los riesgos consolidados como mínimo un seguimiento por semestre y dentro de su función asesora; comunicará el seguimiento y evaluación de sus resultados, así como las propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas y definidas por los Líderes de Procesos.
- Cada líder de área-proceso deberá como mínimo realizar un ejercicio de actualización del Mapa de Riesgos una vez al año la cual puede ser simultánea con el seguimiento efectuado.
- Se deben generar y registrar las acciones preventivas y correctivas resultado del ejercicio de seguimiento efectuado.

VIII. RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO.

A través de la siguiente matriz se definen la responsabilidad frente al riesgo, así:

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Estratégica	Alta Dirección, Comité Institucional Coordinador de Control Interno- CICC	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer y aprobar la Política de Administración del Riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención del daño antijurídico ✓ Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación. ✓ Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles ✓ Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales ✓ Realimentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre los ajustes que se deban hacer frente a la gestión del riesgo. ✓ Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del mismo.
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera con énfasis en la prevención del daño antijurídico. ✓ Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineado con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso.

	POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO	Cód.: GG-004-055
		Fecha:
	REQUISITOS Y LINEAMIENTOS	Versión: 2.0
		Página: 6 de 8

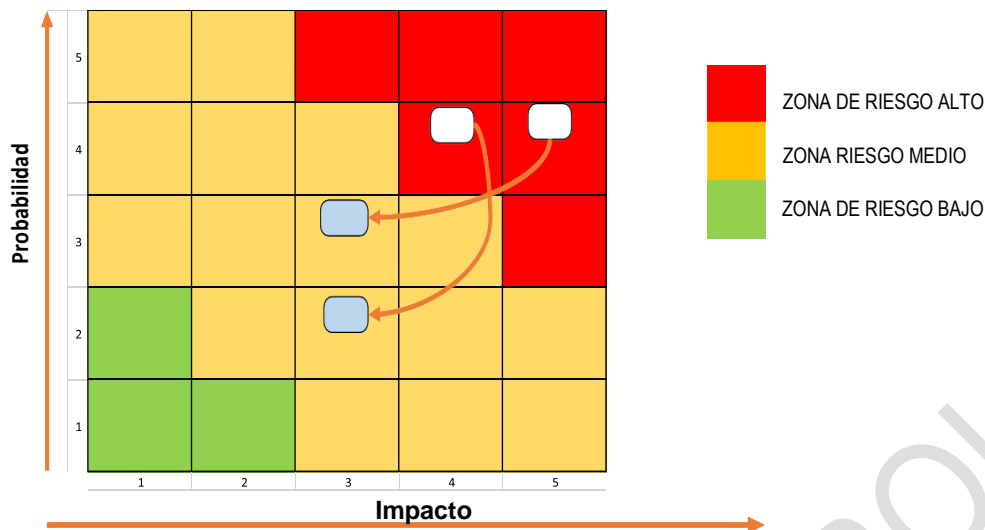
Primera Línea	Líderes de Área-Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar ✓ Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer le eficiencia, eficacia y efectividad de los controles. ✓ Informar a la oficina asesora de planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo. ✓ Reportar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a cargo del proceso asociado
----------------------	-------------------------	--

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Segunda Línea	Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo. ✓ Consolidar el Mapa de riesgos institucional (riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos) y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional. ✓ Presentar al CICC el seguimiento a la eficacia de los controles en las áreas identificadas en los diferentes niveles de operación de la entidad ✓ Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo, con el apoyo del jefe oficina asesora de control interno. ✓ Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos. ✓ Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalúe y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones.
Tercera Línea	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesorar la identificación de los riesgos institucionales ✓ Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos. ✓ Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa. ✓ Asesorar de forma coordinada con la Oficina Asesora de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles. ✓ Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al CICC. ✓ Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo.

IX. NIVELES DE CUMPLIMIENTO DEL RIESGO

Acorde con los riesgos aprobados por el Comité Institucional Coordinador de Control Interno y/o Comité Institucional de Gestión y Desempeño, nivel de calificación de los seguimientos a los riesgos aceptados será:

Mapa de calor (Riesgos Inherentes)




El nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, medido en términos de porcentaje se entenderá:

Rangos de nivel de cumplimiento

Nivel	Zona	Color
De 0 a 59%	Zona Alta	Rojo
60 a 79%	Zona Media	Amarillo
80 a 100%	Zona Baja	Verde

X. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo	Nivel de Aceptación
Riesgo de Gestión	Baja	Se asumirá el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proceso asociado y se realiza seguimiento
	Media	Se establecen acciones de control preventiva que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se hace seguimiento bimestral y se registran sus avances en la matriz de riesgos.
	Alta	Se debe incluir tanto en mapa de riesgo del proceso como en el mapa de riesgo institucional y se establecen acciones de control preventivas, que permitan mitigar la materialización del riesgo. Se monitorea de acuerdo a la dinámica del proceso y se registra en la matriz de riesgo.
	Baja	Se debe hacer seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los líderes de área-procesos a cargo de los mismo.

	POLITICA ADMINISTRACION DEL RIESGO	Cód.: GG-004-055
		Fecha:
	REQUISITOS Y LINEAMIENTOS	Versión: 2.0
		Página: 8 de 8

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo	Nivel de Aceptación
Riesgo de Corrupción	Media	Se establecen acciones de control preventiva que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se debe hacer seguimiento para evitar su materialización
	Alta	Se adoptan medidas para: Reducir la probabilidad o el impacto de riesgo; eliminar las actividades que dan lugar al riesgo y transferir o compartir un aparte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo.

Los riesgos que se encuentren en nivel de aceptación bajo, que soporten documentación de sus controles en sus procedimientos y evidencien implementación de sus controles existentes y no presenten materialización durante la vigencia, pueden ser considerados para su eliminación.

CONTROL DE DOCUMENTOS Y DE CAMBIOS

Versión	Fecha	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	APROBÓ
2	15/01/2019	Ajuste de la Versión inicial	Presidente
3.	15/01/2020	Ajuste de la Versión 2.0	Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Comité Institucional Coordinador de Control Interno

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
HERNANDO RUEDA LIZCANO	SANDRA PATRICIA MEJIA A.	ACTA No. 01